

AFT GG-529/10
Santiago, 4 de junio de 2010

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1.449, piso 12
Santiago
Presente

Ref: Comunica hecho esencial del Administrador Financiero de Transantiago S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N° 138.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado para ello, por la presente informo a usted como hecho esencial que, el día 31 de mayo de 2010, se nos notificó el fallo emitido por el árbitro señor Enrique Barros Bourie, en el arbitraje seguido contra Sonda S.A., caratulado "Sonda S.A. con Administrador Financiero de Transantiago S.A. (A)", por el reembolso de una Boleta de Garantía cobrada al Administrador Financiero de Transantiago por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El referido fallo ha resultado adverso a los intereses de la sociedad, ordenándose la restitución del monto descontado y compensado a Sonda por concepto de la mencionada Boleta de Garantía. Con fecha 31 de mayo de 2010, hemos transferido a Sonda S.A. la suma total de \$1.787.546.034.-, correspondiente a la restitución del monto demandado por su representada, más los intereses corrientes para operaciones no reajustables por el periodo resuelto por el árbitro.

Este monto ha sido contabilizado como pérdida, impactando directamente en el resultado del ejercicio 2010.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Enrique Méndez Velasco
Gerente General